CONTRATO N° 117 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con domicilio en Puerto Pinasco e/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N° 3.200.078** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP- AD REFERENDUM** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/2017 "REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP-AD REFERENDUM"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336.531.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
DINAC
Dirección Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 41/2017, convocado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, según Resolución de Adjudicación N°2291/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El pago de los servicios correspondientes al Ejercicio 2018 está sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	C. de Catálogo	Descripción	Unid. De Medida	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	72131601-001	Desmonte y retiro de mamparas	m2	180	138.600	24.948.000
2	72131601-001	Cerramiento de losa en área de ex cinta equipaje	m3	30	2.722.500	81.675.000
3	72131601-001	Cerramiento con mamparas circulación de funcionarios compañías aéreas (vidrios templados)	m2	180	247.500	44.550.000
4	72131601-001	Cerramiento sector escáner de equipajes c/ vidrios templados y protectores y techos metálicos	m2	100	841.500	84.150.000
5	72131601-001	Traslado de scanner de equipajes	unid	1	5.940.000	5.940.000
6	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,15 m. ladrillos comunes	m2	80	74.250	5.940.000
7	72131601-001	Revoque de paredes (filtrados)	m2	90	29.700	2.673.000
8	72131601-001	Contrapiso de cascote de 10 cm	m2	400	21.780	8.712.000
9	72131601-001	Alisada base para piso	m2	400	26.730	10.692.000
10	72131601-001	Piso de cerámica esmaltado 30x30 cm.	m2	400	79.200	31.680.000
11	72131601-001	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	80	79.200	6.336.000
12	72131601-001	Desmonte y montaje de aire acondicionado existente	unid	2	6.435.000	12.870.000
13	72131601-001	Cielo raso de yeso acartonado	m2	400	158.400	63.360.000
14	72131601-001	Instalación eléctrica c/ artefactos de iluminación	unid	1	14.850.000	14.850.000
15	72131601-001	Puertas de madera c/ Marcos de lapacho, y accesorios 0,80 m x 2,10 m	unid	2	841.500	1.683.000
16	72131601-001	Puertas de madera c/ Marcos de lapacho, y accesorios 0 ,70 m x 2,10 m	unid	2	841.500	1.683.000
17	72131601-001	Reubicación de cinta equipajes c/ Cubertura exterior de poligal y estructura metálica	ml	200	1.267.200	253.440.000

LUIS MANUEL MARTINEZ
Presidente
Civil - DINAC

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

18	72131601-001	Reacondicionamiento de cinta de equipaje	unid	2	183.150.000	366.300.000
19	72131601-001	Ampliación de ductos metálicos de A.A.	ml	140	59.400	8.316.000
20	72131601-001	Remodelación acceso área restringida zona de seguridad	m2	50	1.188.000	59.400.000
21	72131601-001	Pintura de paredes al látex	m2	80	23.100	1.848.000
22	72131601-001	Pintura al barniz de aberturas de madera	m2	15	23.100	346.500
23	72131601-001	Pintura sintética de aberturas metálicas	unid	1	2.079.000	2.079.000
24	72131601-001	Instalación señales débiles (teléfonos - informática) y ordenamiento de cableados existentes	unid	1	14.850.000	14.850.000
25	72131601-001	Instalación sanitaria completa, (incluye artefactos sanitarios)	unid	1	8.415.000	8.415.000
26	72131601-001	Instalación de desagüe cloacal completa	unid	1	3.465.000	3.465.000
27	72131601-001	Construcción de registros de 0,50 x 0,50 m. desagüe cloacal	unid	4	445.500	1.782.000
28	72131601-001	Reubicación de escáner de maletas en nuevo sitio c/ cerramiento p/ operadores (vidrios - durlock)	m2	60	574.200	34.452.000
29	72131601-001	Construcción de registros de 0,30 x 0,30 m. desagüe pluvial	unid	4	445.500	1.782.000
30	72131601-001	Limpieza final de obra	unid	1	1.540.000	1.540.000
					Total	**1.159.757.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.1.159.757.500 (Guaraníes Mil Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs.347.927.250 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta)IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs.811.830.250 (Guaraníes Ochocientos Once Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta)IVA Incluido.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista se encargará de la entrega de la obra, en los siguientes plazos:

Dentro de un plazo no mayor a 180 (Ciento Ochenta) días calendario. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil al cobro del anticipo financiero hasta la recepción Provisoria.

Lugar: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, sito en la Ciudad de Luque.*

LUIS MARIO AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- *Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.*
- *Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

  a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

  b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

  c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El pago del anticipo financiero se realizará contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); la misma tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

Además, el PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUINAGA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 41/2017 "REACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR COUNTERS NIVEL EMBARQUE DEL AISP-AD REFERENDUM", *Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-*

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 *mes* Diciembre *y año 2017.*

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil